

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

104**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eva San Pablo Moreno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 182 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Néstor Amable Ramírez Tituana, frente a “Ingeniería y Técnicas de Refrigeración, Sociedad Anónima”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado en fecha 21 de octubre de 2016 una resolución con la siguiente parte dispositiva:

No ha lugar a despachar la ejecución por encontrarse la entidad ejecutada “Ingeniería y Técnicas de Refrigeración, Sociedad Anónima”, en situación de concurso de acreedores.

Hágase entrega a la parte actora de copia sellada de la demanda y testimonio de la sentencia recaída en este procedimiento, así como de la presente resolución.

Comuníquese lo acordado al Juzgado de lo mercantil número 11 de Madrid, así como al administrador concursal y al Fondo de Garantía Salarial.

Archívense las actuaciones previa baja en el libro correspondiente.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número 2504/0000/64/0182/16.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Ingeniería y Técnicas de Refrigeración, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de octubre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/38.308/16)

